

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Dra. Paula Calace Vigo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Décima Nominación de Rosario, y de la Dra. Paula Nydia Hechem, Secretaria, en los autos: SARGENTI, FEDERICO LUIS y otros c/O.P.T.A.R. (ASOCIACION CIVIL) y otros s/Cobro de pesos-Rubros laborales; Expte. 21-04132032-7, se publica el presente edicto a los efectos de notificar a oportunidad para todos asociación civil para la reinserción (O.P.T.A.R) siguiente decreto: Rosario, 12 de Agosto de 2022. A los fines del art. 51 de la ley 7.945 se fija la audiencia del día 14/12/2022 a las 08:15 hs. debiendo las partes concurrir a la misma bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 51, 52 del mismo cuerpo normativo y que si faltare sin justa causa será tenido por confeso de los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario (art. 66 C.P.L.). Al punto II), acompañe los edictos confeccionados a los fines solicitado. Notifíquese por cédula. Rosario, 26 de Agosto de 2022. Dra. Paula N. Hechem, Secretaria.

S/C 484647 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de su Señoría Dra. Bárbara Serrat, a cargo del Juzgado del Trabajo de la 1ª Nominación de Rosario, Secretaría de Ricardo J. Sullivan, en autos caratulados: VELAZQUEZ, STELLA MARIS c/ELIO SERPELLINI Y MARTA SERPELLINI SH s/Cobro de pesos; Expte. Nº 21-04188817-9, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de Junio de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. A lo solicitado, previo declárese rebeldes a los herederos del Sr. Elio Serpellini no comparecientes en autos y désígnese Defensor de oficio a su respecto librándose el correspondiente despacho, a tales fines a la Presidencia de la Cámara Laboral. (Expte. Nº 21-04188817-9). Fdo. Dra. Bárbara Serrat (Juez) - Ricardo J. Sullivan (Secretario). En consecuencia, se le hace saber a los herederos del demandado, Elio Serpellini, DNI Nº 6.217.146, que han sido declarados rebeldes. Rosario, 19 de Agosto de 2022, Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.

S/C 484791 Sep. 13 Sep. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: BACCI, DIEGO c/ORREGO, ROQUE RAMON s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11870709-2, se efectuará audiencia de vista de causa debiendo concurrir el demandado Sr. Roque Ramón Orrego el 21/10/2022 a las 11:15 hs., a saber el decreto reza: "Rosario, 07 de Junio de 2022. Designase nueva fecha para recepción de Audiencia de Vista de Causa para el día 21 de Octubre de 2022 a las 11:15 horas. Hágase saber a las partes que el expediente deberá encontrarse en estos Estrados con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de Audiencia bajo apercibimiento de suspensión de la misma y que la misma será celebrada siempre que no exista Resolución de la CSJSF que suspenda la presencialidad de las audiencias. Notifíquese por cédula a los domicilios reales y procesales." Fdo. Dr. Ignacio Aguirre (Juez), Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria). Queda ud. notificado de la audiencia fijada debiendo comparecer, bajo apercibimientos legales, atte. Rosario, de Agosto.

\$ 40 484745 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Tribunal Colegiado Instancia Única Civil de Familia de la quinta Nominación secretaria uno de la ciudad de Rosario en autos caratulados: RODRIGUEZ JUAN JOSE c/JOSE CLAUDIA s/Divorcio; CUIJ Nº 21-10940322-6, Nº Expediente: 1562/1995, se cita, se llama y emplaza a Sra. Claudia José, DNI Nº 16.627.806, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y abajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo.: Dra. María Cecilia Naveira Secretaria. Conforme fuera ordenado en el decreto de fecha 27/04/2022. Que a continuación se transcribe: "Rosario, 27 de Abril de 2022. Por notificado. Por adecuada petición de divorcio. Hágase saber. De los efectos del divorcio: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial y con la leyenda "... De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación..." Dra. María Cecilia Naveira (secretaria) Dra. Milca Mileva Bojanich (juez). Artículo 438 Código Civil y Comercial Nacional Artículo 438. Requisitos y procedimiento del divorcio Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. En la ciudad de Rosario, a los 18 de mes de Agosto de 2022. Dra. María Cecilia Naveira, Secretaria.

\$ 40 484520 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Sebastián Emanuel Monzón, (D.N.I. 34.938.054) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: MONZON, NICOLAS MATIAS -NIÑO- y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes LEY 12.967; 21-11333421-2 (3093/2018), la que a continuación se transcribe: "Nº 1604.. Rosario, 20 de Mayo de 2022. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición Nº 99/21 del 16 de Julio de 2021 de fs. 100/102 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto al niño Nicolás Matías Monzón, (D.N.I. Nº 57.140.212), nacido en fecha 28 de Junio de 2018, hijo de la señora Ybarra Aimara Agustina, (D.N.I. Nº 42.130.462) y de Sebastián Emanuel Monzón, (D.N.I. Nº 34.938.054), ambos con último domicilio conocido en calle Nicaragua Nº 137 de la ciudad de Rosario. 2) Privar de la responsabilidad parental a los progenitores señora Ybarra Aimara Agustina y el señor Sebastián Emanuel Monzón, en los términos dispuestos por el art. 700 inc. b) del CCyCN. 3) Otorgar a la señora Estefanía Isabel Barrera, (D.N.I. Nº 41.057.410) la Guarda Judicial de Nicolás Matías Monzón, (D.N.I. Nº 57.140.212), de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en

debida forma. 4) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12.967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13.237, respecto a la Tutela sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a los progenitores señora Ybarra Aimara Agustina y el señor Sebastián Emanuel Monzón, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 5) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a los progenitores. 6) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora Estefanía Isabel Barrera, la Dirección Provincial de Niñez, deberá acompañar a la guardadora y al niño, para continuar los trámites que se encontraren pendientes. 7) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 8) Notifíquese a la Defensora General. 9) Insértese y hágase saber. Autos caratulados: MONZON NICOLAS MATIAS s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes LEY 12.967; CUIJ 21-11333421-2. Dra. María José Diana (Jueza); Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria).

S/C 484568 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Aimar Agustina Ybarra, D.N.I. 42.130.462, la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: MONZON, NICOLAS MATIAS -NIÑO- y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes LEY 12.967; 21-11333421-2 (3093/2018), la que a continuación se transcribe: "N° 1604.. Rosario, 20 de Mayo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 99/21 del 16 de Julio de 2021 de fs. 100/102 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto al niño Nicolas Matias Monzón, (D.N.I. N° 57.140.212), nacido en fecha 28 de Junio de 2018, hijo de la señora Ybarra Aimara Agustina, (D.N.I. N° 42.130.462) y de Sebastián Emanuel Monzón, (D.N.I. N° 34.938.054), ambos con último domicilio conocido en calle Nicaragua N° 137 de la ciudad de Rosario. 2) Privar de la responsabilidad parental a los progenitores señora Ybarra Airnara Agustina y el señor Sebastián Emanuel Monzón, en los términos dispuestos por el art. 700 inc. b) del CCyCN. 3) Otorgar a la señora Estefanía Isabel Barrera, (D.N.I. N° 41.057.410) la guarda judicial de Nicolás Matías Monzón, (D.N.I. N° 57.140.212), de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 4) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12.967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13.237, respecto a la Tutela sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a los progenitores señora Ybarra Aimara Agustina y el señor Sebastián Emanuel Monzón, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 5) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a los progenitores. 6) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora Estefanía Isabel Barrera, la Dirección Provincial de Niñez, deberá acompañar a la guardadora y al niño, para continuar los trámites que se encontraren pendientes. 7) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 8) Notifíquese a la Defensora General. 9) Insértese y hágase saber. Autos caratulados: MONZON NICOLAS MATIAS s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes LEY 12.967; CUIJ 21-11333421-2. Dra. María José Diana (Jueza); Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria).

S/C 484570 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Romina Ayelén Martínez Blanco, D.N.I. 33.335.826, la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: FANDI ISABELLA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes LEY 12.967; 21-23586148-5, la que a continuación se transcribe: "N° 970. Rosario, 08 de abril de 2022. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción por Disposición N° 08/22 del 12 de Enero de 2022 , dictada en relación a la niña Isabella Fandi, (D.N.I. N° 58.641.224), hija de la señora Romina Ayelén Martínez Blanco, (D.N.I. N° 33.335.826) y del señor Horacio Javier Fandi, (D.N.I. N° 26.775.240), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días. 2) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de la niña Isabella Fandi, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: FANDI ISABELLA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes LEY 12.967; CUIJ 21-23586148-5. Fdo. Dra. María José Campanella, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 484567 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: ALPIRE, MILAGROS AILEN y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes LEY 12.967; CUIJ N° 21-11356657-1, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Gustavo Dario Alpire, DNI 29.960.670, la siguiente resolución: "N° 2899 Rosario, 29 de Agosto de 2022. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ratificar la Disposición N° 503 de fecha 14 de Noviembre de 2019 por la que se adopta Medida de Protección Excepcional respecto de Milagros, Dylan y Ulises Alpire, y la Disposición N° 62 de fecha 21 de Abril de 2022 por la que se resuelve definitivamente la Medida de Protección Excepcional adoptada, en relación a los nombrados; 2) Otorgar la guarda de Milagros Ailen Alpire, D.N.I. N° 48.065.777, a la Señora Paola Silvana Romeo, D.N.I. 31.866.131, por el término de un año desde la aceptación del cargo frente al actuario; 3) Otorgar la guarda de Ulises Alpire, D.N.I. N° 46.651.173, Dylan Ismael Alpire, D.N.I. N° 50.171.248, a la Señora Carmen Etelvina Rojas, D.N.I. N° 26.005.705, por el término de un año desde la aceptación del cargo frente al actuario; 4) Notificar la presente al progenitor, guardadores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción y a la Defensora General en su despacho; 5) Instar a los guardadores designados a fin de que promuevan en forma inmediata las acciones que por derecho correspondan a efectos de resolver en forma definitiva la situación de los menores de edad mencionados; 6) Comunicar a la Defensoría Provincial de Niños, niñas y adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. 7) Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria)" Fdo: Dra. Valeria Vittori (Jueza) y Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 30 de Agosto de 2022.

S/C 484628 Sep. 13 Sep. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, actualmente vacante, dentro de los autos caratulados: AREVALO, CRISTIAN MARCELO s. Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-01607069-3, se hace saber que mediante decreto dictado en fecha 01/04/2022 se ordeno poner de manifiesto la adecuación del informe final y proyecto de distribución. Asimismo, mediante auto N° 1391 de fecha 03/11/2021 se regularon los honorarios del CPN Daniel Benjamín Cima y de los Dres. Eduardo Víctor Cerino y Jerónimo Pablo Etchart.

S/C 484577 Sep. 13 Sep. 19

La Sra. Jueza en suplencia de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SANCHEZ, JOSE LUIS s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02931470-2, hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 23 de Agosto de 2022 ... Por presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, téngase presente y póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley, publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de dos días... Fdo.: Verónica Gotlieb (Jueza en Suplencia) - Dr. Arturo Audano (Secretario). N° 638, Rosario, 23/08/2022. Y vistos ... Y considerando ... Resuelvo: Regular los honorarios del síndico CPN Oscar Eduardo Querede en la suma de \$ 252.936,70, a su patrocinante Dr. Ricardo Alberto Ruiz en la suma de \$ 63.234,17, y a los apoderados del fallido, Dres. Marcelo T. Rodríguez y Leonardo A. Penhavel, en la suma de \$ 79.042,72 en proporción de ley. Notifíquese a cada titular; córrase vista a la Caja Forense, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por dos días; y oportunamente, elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 L.C. Insértese, y hágase saber. Fdo.: Verónica Gotlieb (Jueza en Suplencia) - Dr. Arturo Audano (Secretario). Rosario, 30 de Agosto de 2022.

S/C 484608 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario y en autos: SOSA JAVIER ALEXIS c/RODRIGUEZ BERNABE JOSE y otros s/Daños y perjuicios; 21-11610955-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 05 de julio de 2022. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Téngase presente el fallecimiento del codemandado Marcelo Alfonso Lattuca denunciado. Cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de Marcelo Alfonso Lattuca , a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del CPC. Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez), Dra. Marianela Maullon (Secretaria). 05 de Septiembre de 2022.

\$ 40 484648 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Peralta, Analía, D.N.I. Nº 12.674.736, de la siguiente providencia: Nº 808. Rosario, 04/10/2021. Antecedentes: ... Fundamentos: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada ANA LIA PERALTA hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados supra. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Lucas Menossi (Secretario) y Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SNATA FE c/PERALTA, ANALIA s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02904318-0. Rosario, 30 de Agosto de 2022. Lucas Menossi, secretario.

\$ 40 484614 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por dos días al Sr. Gustavo Amelong (D.N.I. Nº 10.726.205) de la siguiente providencia: Rosario, 13/06/2022. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 CPCC) consignado en la misma el monto al que asciende la liquidación practicada. (\$ 756.757,44). Fdo.: Dr. Bellizia (Juez en suplencia) y Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/AMELONG, GUSTAVO s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02903892-6. Rosario, 24 de Agosto de 2022. Dra. Daniela Jaime, secretaria.

\$ 40 484615 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Pablo Nicolás Paye, D.N.I. Nº 29.618.757, de la siguiente providencia: Nº 748. Rosario, 22/08/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 207.558,88. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/PAYE, PABLO NICOLAS s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02898790-8. Rosario, 23 de Agosto de 2022. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 40 484616 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de distrito Civ. y Com. de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Marcela Sandra Ugolini, D.N.I. Nº 18.547.872, de la siguiente providencia: Rosario, 21 de octubre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho —a pesar de encontrarse

debidamente notificada—, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Otro: Rosario, 23 de agosto de 2022. Notifíquese por edictos, como solicita. Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/UGOLINI, MARCELA SANDRA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904687-2. Rosario, 24 de Agosto de 2022. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 60 484617 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. PERALTA, ANDREA NIDIA, D.N.I. N° 18.401.980, de la siguiente providencia: Rosario, 10 de Octubre de 2018 .Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Al pedido de inhibición, previamente acredite que no se posee bienes libres. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte. N° 711/2018. Fdo.: Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) y Dr. Carlos E. Cadierno (juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/PERALTA, ANDREA NIDIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904321-0. Rosario, 23 de Agosto de 2022.

\$ 40 484613 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Jueza Dra. María Silvia Beduino y secretaria de la Dra. M. Amalia Lantermo, dentro de los autos caratulados CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/MINIGUTTI, RICARDO ANTONIO s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904258-3, en trámite ante este Juzgado de 1ª Instancia de distrito civil y comercial de la 17ª Nom. de Rosario, se cita, llama y emplaza a/estar a derecho a los herederos del Sr. Minigutti, Ricardo Antonio (D.N.I. N° 11.752.332), para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, a tenor a lo dispuesto por el Art. 597 del CPCCSF. El presente edicto se debe publicar por un día en el Boletín Oficial de Santa Fe. Rosario, 23 de Agosto de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 40 484612 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/FLORES, FRANCO DAVID y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-02902014-8, se hace saber que se ha

dictado la siguiente sentencia: Nº 963 Rosario, 12/08/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Flores, Franco David, DNI Nº 39.122.934 y Basualdo, Brian Gabriel, DNI Nº 37.832.036, hasta tanto Banco Credicoop C.L. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos cuarenta y ocho mil quinientos quince con cuarenta y un cvos. (\$ 48.515,41) con más intereses conforme lo precedentemente considerado, e I.V.A. si correspondiere. 2) Impongo costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Secretaria, 31 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 40 484609 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/ADRIMAR S.R.L. s/Juicio Ejecutivo; Expte. CUIJ Nº 21-02900653-6, se hace saber a Adrimar S.R.L. que se ha dictado el siguiente auto: Nº 1087 Rosario, 12-08-2022. Autos y vistos: ... Resuelvo: 1) Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto (\$ 639.566,27). 1) Regulo los honorarios del Dr. Gabriel Gerbaudo y de la Dra. Maria Brown Arnold, en proporción de ley, la suma de pesos \$ 109.209,86, correspondiente a 8,37 unidades jus, art. 7 inc. 2) b Ley 6767. Los que deberán ser abonados dentro de los cinco días de haber quedado firmes. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos: Municipalidad de Santa Fe el Bergagna, Eduardo si Apremio Fiscal - Recurso de Inconstitucionalidad, Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos Pereyra, Mario Simón c/ Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción si Incidente de Apremio por Honorarios en fecha 18/12/2018 Cita 31/19. Córrese vista a la caja forense. Insértese y hágase saber Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez) - Dr. Sergio González (Secretario). Secretaria, 31 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 60 484610 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, dentro de los autos caratulados: ELIAS, JORGE OMAR c/TRÁNSITO ROSARIO S.A. s/Cumplimiento de contrato; CUIJ Nº 21-02938042-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 3 de agosto de 2022. Proveyendo el escrito cargo Nº 11649/22: Agréguese la partida de defunción acompañada. 1) Atento el fallecimiento denunciado, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio del actor Jorge Omar Elías. 2) Fecho, emplácese por edictos a los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCC). 3) Agréguese las procuras acompañadas, las que deberá reponer. Désele la participación que por derecho corresponda. Certifíquense las copias simples acompañadas. Al escrito cargo Nº 11651/22 se provee: Agréguese el convenio y resumen de cuenta acompañados. Acompañen los profesionales intervinientes constancias que acrediten su situación ante la AFIP. A lo peticionado, cumplimentado que fuere lo

ordenado en el presente decreto se proveerá lo que por derecho corresponda. Firmado: Dra. Ma. Karina Arreche (secretaria subrogante); Dr. Marcelo C. M Quaglia (Juez). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Jorge Omar Elías (DNI N° 8.344.071) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 26 de agosto de 2022. Dra, Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 60 484619 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario se ha ordenado declarar a la Sra. Curto Silvana Raquel (D.N.I. N° 28.878.563) rebelde y la continuación del juicio sin su representación. Autos ca4atutados: MUZZIO, MARIA EUGENIA c/CURTO SILVANA s/Cobro de pesos; Expte. N° 962/2018 CUIJ N° 21-0290923-7. Dr. Ezequiel Zabale. Rosario, 05 de agosto de 2022. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 40 484504 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Lucrecia Mantello, del Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Secretaria Dra. Silvina L. Rubulotta del autorizante, en autos Rosario, 01 de Agosto de 2022 Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por promovida sumada información a los fines peticionados. Téngase presente la prueba ofrecida. Para la testimonial ofrecida; fijase fecha para cualquier día y hora hábil de audiencia. Vista al fiscal y a la Asesoría letrada del Registro civil. A tenor del art. 70 CCC., hágase saber que se ha solicitado la modificación de apellido mediante la publicación de edictos a efectuarse por dos meses, una vez por mes en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiase al Registro General y Registro del Automotor a efectos de que informen respecto de medidas precatorias relacionadas con el peticionante. Oficiase asimismo al Registro nacional de reincidencias a efectos de que infome respecto de antecedentes penales del peticionante, oficiase al Banco Central a fin de saber si se encuentra moroso, al Registro de Procesos Concursales, al Registro Nacional de las Personas a fin de informar los datos que tenga de la compareciente, a la M.E.U. y al M.P.A. A fin de que informe si hay causas abiertas contra la peticionante. Fdo: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). En autos NOSE MILAGROS MILENA s/Otras diligencias; CUIJ N° 27-02959210-9. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario, 23/08/22. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

S/C 484540 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) se hace saber a los interesados que en los autos caratulados RODRIGUEZ, ANA MARIA c/SCI-IVARTZ, NATALIO y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-02878031-9, Expte. N° 234/2017 el día 18 de Agosto de 2022 se ha dictado el siguiente decreto: Atento las constancias de autos y en los términos del Art. 597 CPCCSF, declárase rebeldes a los herederos no comparecidos de Clara Sofia Kamin y Marta Beatriz Schwartz y siga el juicio sin

su participación. A los fines del sorteo de Defensor de Oficio, oportunamente líbrese despacho electrónico a la Alzada, notificada y firme que estuviera la presente. Notifíquese por edictos. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria. Juez e/s. 26 de Agosto de 2022. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 40 484747 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale Secretaria de la Dra. Gabriela B. Cossovich se hace saber que en los autos caratulados STIVAL, NESTOR EDUARDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento; (CUIJ N° 21-01126749-9) en trámite por ante éste mismo Juzgado se ha dictado en autos la Siguiente resolución: N° 770, Rosario, 18 de Noviembre de 2.021: Y vistos: ... resulta: ... y considerando: ... fallo: 1.) Declarar a Néstor Eduardo Stival, DNI N° 13.498.404, nacido el 20 de abril de 1960 ausente con presunción de fallecimiento. 2.) Fijar corno día presuntivo de su fallecimiento el 30 de junio 1995; 3.) Oficiar al Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas/de Rosario, a los fines que se tome razón del presente pronunciamiento; 4.) Imponer las costas al solicitante de la declaración. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale, Juez; Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales. Rosario, 31 de Agosto de 2022. Dr. Federico Lema, secretaria subrogante.

\$ 40 484593 Sep. 13 Sep. 15

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos FERNANDEZ JORGE RAUL c/CINTONI ALBERTO y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-00762311-6 ha del siguiente tenor: Tomo: 144 Folio: 329 Resolución: 587. Rosario, 05/08/2022 (...) Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor del Sr. Jorge Raúl Fernández, el inmueble ut-supra descripto, ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2. Imponer las costas a la vencida, sin perjuicio de lo precisado en en los considerandos sobre los honorarios de defensor de oficio. 3. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello - Jueza, Dr. Arturo Audano - Secretario. 29 de Agosto de 2022.

\$ 40 484581 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 13ra. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Lucas Menossi, se emplaza a los herederos de la causante Ada María Lola González Theyler, (DNI N° 1.513.728), a estar a derecho dentro de los autos caratulados: VITTORI, GABRIELA ALEJANDRA c/GONZALEZ THEYLER, ADA MARIA LOLA y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-02903651-6, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, de de 2022.

\$ 40 484571 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita de remate a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme decreto que se transcribe: Rosario, 09 de Noviembre de 2020. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia certificada del poder general acompañado, la cual deberá certificarse ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por vía de apremio. Cítese de remate al accionado por 20 días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del accionado —que deberá denunciar en autos— hasta cubrir la suma reclamada de \$ 177.299,68, con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Desígnese notificador Ad-Hoc (Art. 78 Código Fiscal) a Dr. Christian Leandro Dulong y/o Martín Andrés Gonella y/o Federico Pablo Piermattei, previa aceptación del cargo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/Apremios fiscales API; Expte. CUIJ 21-02935115-2. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Rosario, de Agosto de 2022.

S/C 484576 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario (Sta. Fe), Dra. María Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos de Natalio Bartolo Massaro, D.N.I. 6.035.139, por tres días, para que lo acrediten en el término de 5 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: CHINNICI, JUAN c/MASSARO NATALIO s/Escrituración; CUIJ 21-01638945-2, Exp. 884/2011. Secretaria, Rosario, 25 de Julio de 2022.

\$ 33 484590 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos: LOGISTICA Y DISTRIBUCION FUNES SRL s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; CUIJ.21-02868713-0, por auto Nº 1176 de fecha 25/08/2022, se ha resuelto: 1) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo la sindicatura realizar el recálculo de los créditos verificados. 2) Fijar hasta el día 5 de Octubre de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 23 de Noviembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 7 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en los presente autos es el CPN Osvaldo Ariel Bellanca, con domicilio en calle Córdoba 1452 Piso 1 Oficina E de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 18:30 hs. Dra. Patricia A. Beade, Secretaria subrogante.

S/C 484582 Sep. 13 Sep. 19

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: LAMBRI, NORA BEATRIZ y otros c/BISIO, RICARDO ANGEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-02932683-2, hace saber que se ha iniciado la presente demanda por daños y perjuicios, y cita y emplaza a los herederos del codemandado Bisio Ricardo Angel a comparecer a estar a derecho en los presentes en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Secretaria, Rosario, de Julio de 2022.

\$ 40 484583 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito 15 de Arroyo Seco, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/LAS PIRCAS CEREALES SA s/Ejecución fiscal; Expte. 21-22766303-8, se hace saber al demandado a LAS PIRCAS CEREALES S.A. que se ha dictado lo siguiente: Resolución: N° 774 Arroyo Seco 15 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Agréguese boleta colegial acompañada. Por presentada, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato acompañada que deberá suscribir la presentante. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la administración provincial de impuestos de la provincia de Santa Fe contra Luciani, José Domingo. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 29.328,86, con más la suma de \$ 14.664,43, estimados provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 10 (diez) días, se llevará adelante la ejecución. Notifiquen los empleados del Juzgado y/u Oficiales de Justicia "ad hoc" indistintamente. Como se pide, désignase oficial de Justicia ad-hoc al Dr. Dulong Christian quien podrá aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia, para lo cual deberá solicitar turno en <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fd. Dra. Mariana Alvarado (Jueza) Dr. Pablo Rodriguez (Secretario en suplencia) Y también: Resolución N° 695. Arroyo Seco 17 de Junio de 2021. Vistos y Considerando: el auto N° 774 de fecha 15/07/2020 obrante a fs. 12 en autos individualizados supra, atento el error involuntario en el nombre del demandado; Resuelvo: 1) corregir dicha resolución en la parte pertinente, en el sentido de que, en fa parte resolutoria, donde se expresa Luciani, José Domingo" debe decir LAS PIRCAS CEREALES S.A. Notifíquese el presente conjuntamente con el auto N° 774 de fecha 15/07/2020. 2) Agregar la cédula acompañada. Por denunciado nuevo domicilio real del demandado, notifíquese en él. Insértese, agréguese y hágase saber. Fd. Dra. Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, de Mayo de 2022. Firmado Dra Mariana Sabina Cattani (Secretaria).

S/C 484709 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario y en autos "MARTIN, JORGE CARLOS S/ SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. CUIJ 21-02957158-6 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes

dejados por el causante don JORGE CARLOS MARTIN (DNI 10.866.369) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 9 de septiembre de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA SUSANA BENESE (D.N.I. 4.519.612), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENESE, MARTA SUSANA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02959709-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDREA ELISABET BARRIONUEVO (D.N.I. 25.438.818), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRIONUEVO, ANDREA ELISABET S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960012-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Humberto Rodolfo Del Do (DNI 6.014.919) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEL DO, HUMBERTO RODOLFO S/ SUCESORIO - 21-02955951-9.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Angela Perez (DNI 5.532.961) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREZ, MARIA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957544-1.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Virginio Acosta (DNI 5.740.570) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACOSTA, VIRGINIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954785-5

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA MABEL LAURITO (D.N.I. 11.445.768), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAURITO, SILVIA MABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02959318-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Josefina Gonzalez (LC 4.492.670) y Manuel Muñoz Muñoz (DNI 93.783.038) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MUÑOZ MUÑOZ, MANUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02932806-1.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rafela De Santis (DNI 93.584.277) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE SANTIS, RAFAELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957497-6.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hector Omar Crespo (DNI 6.004.572) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CRESPO, HECTOR OMAR S/ SUCESORIO -

21-02957593-9.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Beatriz Gonzalez (DNI 4.771.595) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ, NORMA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959151-9.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Ricardo Bossel (DNI 23.160.657) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOSSEL, GUSTAVO RICARDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02958906-9.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE BYRNES (D.N.I. 8.344.132), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BYRNES, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959466-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Omar Noguerol (DNI 11.873.639) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NOGUEROL, HUGO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956569-1.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ARMANDO TOSSI (L.E.. 5.981.672), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TOSSI, ROBERTO ARMANDO S/ SUCESORIO - 21-02958582-9" . Rosario, .-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDREA ELISABET BARRIONUEVO (D.N.I. 25.438.818), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRIONUEVO, ANDREA ELISABET S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960012-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA BEATRIZ PAIS (D.N.I.. 10.188.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAIS, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO - 21-02948020-3". Rosario, .-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS SANCHEZ (L.E. 6.005.941), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953114-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la cuasante Ana Maria Villarruel (DNI 12.404.598) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILLARRUEL, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958226-9.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA JASTRZEBSKI (D.N.I.. 5.870.518), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JASTRZEBSKI, MARIA ELENA S/ SUCESORIO - 21-02958555-2" . Rosario, .-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA CELMIRA LOPEZ (D.N.I.. 4.706.942) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TABORDA HUGO ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" .Rosario, .-

\$ 45 Sep. 13

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Lucio Pérez, hijo de don Anastacio Pérez y doña Juaquina Pañuela desconociendo demás datos, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: BADIA, GUSTAVO EXEQUIEL c/HUARQUE, JESÚS s/Usucapión; (CUIJ N° 21-26404355-4 - Año 2.012. Firmat. Dr. Dario P. Lotto, Secretario subrogante.

\$ 255 484652 Sep. 13 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto (Secretario), dentro de

los autos caratulados: BETTI, GUILLERMO ENRIQUE c/DOUMECQ, HECTOR J. s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-26420833-2, se ha dispuesto lo siguiente: Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ofíciense. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 01 de Septiembre de 2022.

\$ 33 484763 Sep. 13 Sep. 26

Por disposición de la Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Osvaldo Nicolás Pellegrini D.N.I. N° 6.128.675, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PELLEGRINI OSVALDO NICOLAS s/Sucesión; CUIJ N° 21-26421131-7.

\$ 45 Sep. 13

En los autos caratulados MORIS JUAN DE DIOS s/Sucesiones-Insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26421297-6, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez; Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don Juan De Dios Moris, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Secretario Dr. Dario Loto. Firmat, julio de 2022.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Gonella Luis Gregorio, D.N.I. N° 6.113.6399 para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL con forme Art. 2340 C.C.C. (Autos: GONELLA LUIS GREGORIO s/Sucesiones-Insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26421471-5. Firmat.

\$ 45 Sep. 13

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Circuito, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del demandado, Sr. Domingo Félix Di Nezza, disponiéndose que, en caso de no comparecer en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C., para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ocho (8) días bajo apercibimiento de rebeldía. Ello por estar ordenado en autos caratulados COMUNA DE VILLA MUGUETA c/DI NEZZA FELIX s/Apremios; (Expte. N° 21-23290931-2), conforme decreto que se transcribe a continuación: Casilda, 22 de febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, se provee: Agréguese las constancias acompañadas por escrito cargo N° 321 de fecha 08 de febrero de 2022. En consecuencia se provee el escrito cargo N° 3942 de fecha 11 de agosto de 2021: Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos del demandado, Sr. Félix Domingo Di Nezza. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C., para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ocho (08) días bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Laura S. Babaya Loria (Jueza) - Dra. Virginia L. Giani. (Secretaria). Casilda, mayo de 2022.

\$ 80 484618 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sra. Gladys Amneris Lelli, DNI N° 3.553.021 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados LELLI, GLADYS AMNERIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25862190-2, Dra. Sandra S. González, Secretaria. Casilda, Agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 7 de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria de la autorizante Dra. Sandra González, se cita y emplaza a Los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Griselda Josefa Trognot para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: TROGNOT GRISELDA J. s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. 334/2022. CUIJ N° 21-25862138-4. Casilda, 2022. Fdo. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi secretaria del autorizante, en autos PELLEGRINI GRACIA y

otros s/Sucesorio; Expte. Nº 21-25861971-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Argilla Enrique Reinaldo, DNI Nº 3.095.561, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Agosto de 2022. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi secretaria del autorizante, en autos PELLEGRINI GRACIA y otros s/Sucesorio; Expte. Nº 21-25861971-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Pellegrini Gracia, DNI Nº 5.842.756, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Agosto de 2022. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi secretaria del autorizante, en autos CHAPARRO VERONICA s/Sucesorio; Expte. Nº 21-25861598-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Chaparro Verónica, DNI Nº 24.774.855, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Agosto de 2022. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los caratulados BOCCHINO, LUISA VICTORIA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25861975-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Luisa Victoria Bocchino y/o Luisa Victoria Bochino por el término de ley a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Casilda, de Junio de 2022. Fdo. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SANCHEZ RAUL JOSE c/WOLF ZILBERBERG y/o y Otros s/Usucapión - (C.U.I.J. 21-25340187-4) se ha dictado la siguiente Resolución: "Nº 1129. San Lorenzo, 09 de Agosto de 2022. Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello, a tenor de las cuestiones de hecho y derecho expuestas, Fallo: 1)

Hacer lugar a la pretensión de usucapión interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio, desde el 1/1/2003, a favor de Sánchez Raúl José, del inmueble consistente en: Un lote de terreno, situado en la zona de urbana de la ciudad de San Lorenzo, designado como el lote número veinte de la manzana letra B, según plano de mensura inscripto en el SCIT (Servicio de Catastro e Información Territorial) el 15/12/2008, bajo el N: DUPL. 49 S.L., se describe de la siguiente manera: "Se encuentra en la zona urbana de la ciudad de San Lorenzo, a los 18,46 mts. Al Este de la Intersección de las calles Williams Morris y 9 de Julio, y tiene las siguientes dimensiones, ángulos, linderos y superficie: Lado Norte: 9,75 metros, formando con el lado Oeste un ángulo de 79° 00' 00", lindando con calle 9 de Julio; Lado Este: 20,26 metros formando con el lado anterior un ángulo de 102° 06' 34" lindando con Dobale, Miguel Angel; Lado Sur: 9,99 metros formando con el lado anterior un ángulo de 84° 49' 22", lindando con Choque, Florencio; Lado Oeste: 21,41 metros formando con el lado anterior un ángulo de 94° 04' 04", lindando con Sánchez, José Raúl.- La superficie encerrada por el polígono es de 203,24 m2. Dicho Inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedades de Rosario al Tomo 131 Folio 00191 Número 53432 del año 1963. PII N° 15-03-06-199030/0000-9. 2) Imponer las costas a la demandada vencida; 3) Declarar que los honorarios del defensor oficial de la demandada son a cargo de la actora tanto como de la demandada representada, contra quien en definitiva deben pesar, pudiendo en caso de pagarlos la accionante, repetir. 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe valuación certificada del inmueble. 5) Firme el presente fallo y cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, ofíciase al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio y se tome razón de dicha prescripción. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, 25 de Agosto de 2022.

\$ 33 484729 Set. 13 Set. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: LURI MATIAS RUBEN s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. CUIJ N° 21-25441354-9, por decreto de fecha 19/08/2022 ha ordenado citar al señor Matías Rubén Luri, para que comparezca a estar a derecho mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Para sorteo de Defensor de Oficio, se ha señalado fecha de audiencia para el día 30 de agosto de 2022. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Agosto de 2022. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 33 484730 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos: ROMERO MAURICIO EZEQUIEL c/OTTOGALLI ANTONIO FLORENTINO s/Escrituración, CUIJ 21-25438751-4, mediante decreto de fecha 29/07/2022, se ha ordenado revocar por contrario imperio la designación de Defensor de Oficio N° 96 de fecha 04/07/2022 en su totalidad, ordenando en su lugar fijar nueva fecha de audiencia a los fines de sorteo de Defensor de Oficio para el día 03/10/2022 a las 09:00 horas. Fdo: Dra. Luz María Gamst (Secretaria) - Dr. Alejandro M. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Agosto de 2022. Secretaría Dra. Luz María Gamst. Dra. Peretti,

Secretaria en suplencia.

\$ 33 484732 Set. 13 Set. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: MODULO CONSTRUCTORA S.R.L. c/BENEGAS JORGE IGNACIO y Otros s/Acción Reivindicatoria; CUIJ N° 21-25437804-3, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 23 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Desígnase nueva fecha de audiencia de sorteo de Curador ad hoc de la herencia y, en su caso, Defensor de Oficio de los herederos del Sr. Jorge Ignacio Benegas para el día 06 de octubre de 2022 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 CPCCSF. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dr. Rupil (Juez en suplencia)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Agosto de 2022. Secretaría de la Dra. Muñoz. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.

\$ 33 484733 Set. 13 Set. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, se le notifica al Sr. Rubén Aldo Antonio Perrino, L.E. N°. 6.164.120, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/PADIN JOSE y Otros s/Apremio, Expte. N° 481/ 2018, CUIJ: 21-25345997-9 que se ha ordenado lo siguiente: "San Lorenzo, 29 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Al punto VI) por auto.- Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez, Dra. Luz María Gamst - Secretaria.-Otra: "Tomo 91, Folio 262, Resolución N° 997 "San Lorenzo, 29 de Junio de 2022 Y VISTOS: Los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/PADIN JOSE y OTR. s/Apremio" CUIJ 21-25345997-9. Y Considerando: Que se encuentra vencido el termino sin que el acto de remate haya sido observado; Resuelvo: 1.- Aprobar la operación de subasta cuya acta se encuentra bajo cargo 13845/21 y planilla de rendición de cuenta bajo cargo 525/2022, 2.- Intimar al adquirente a depositar el saldo del precio dentro de cinco días en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo y para el presente juicio, bajo apercibimiento del art.497 CPCC; 3.- Hacer saber que una vez firme el presente deberá acreditarse en autos el cumplimiento del impuesto a la transferencia del inmueble de persona física y sucesiones indivisas establecidos por Ley 23.905 o el tributo correspondiente a persona jurídica. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino - Juez, Dra. Luz Maria Gamst - Secretaria.- La presente publicación goza el beneficio de gratuidad de acuerdo al sistema legal vigente. San Lorenzo, 18 de Agosto de 2022. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 33 484734 Set. 13 Set. 15

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo - Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: AMAYA MARIA FERNANDA s/Pedido de quiebra, Expte. N° 619/2019, CUIJ: 21-25436962-4; se ha ordenado lo siguiente: T° 96 F° 439 N° 1213 - San Lorenzo, 30/08/2022.- Y Vistos:.... Considerando: Que

habiendo aceptado el cargo el síndico C.P.N. Carlos Omar Silvestri, DNI N° 12.111.376, con domicilio en calle San Martín N° 1886 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por tanto, Resuelvo: 1) Fijar el 17/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico con domicilio en San Martín N° 1886 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs.; Tel.: 0341-2974902. 2) Fijar el 02/12/2022 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3) Fijar el 15/02/2023 para la presentación del informe general por la sindicatura.- 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

S/C 484735 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la Ciudad de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos de la actora, la Sra. Silvia Gladis Caisia, DNI N° 25.531.611, para que comparezcan por el término de ley, dentro de los autos caratulados: CAISIA, SILVIA GLADIS c/PROVINCIA ART S.A. s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo, CUIJ 21-17068336-3. Firmado: Dra. Gabriela Forlini (Secretaria).

S/C 484737 Set. 13 Set. 15

Dentro de los autos caratulados: MENNA ANDREA PAOLA NOEMI c/CATALDO MARISA SILVINA s/Cobro de pesos - Rubros laborales, CUIJ 21-17075129-6, por disposición de la Jueza de Distrito en lo Laboral de la Ciudad de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a la co-demandada Sra. Marisa Silvina Cataldo, DNI N° 29.509.594 a los fines de comparecer a estar a Derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Gabriela Forlini (Secretaria).

\$ 33 484754 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 20 Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/CARDOZO JORGE ELISEO y Otros s/Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-25438598-8, en fecha 1/03/2021, se ha ordenado citar y emplazar al demandado el Sr. Cardozo Jorge Eliseo, DNI 23.650.732, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Asimismo, se notifica el embargo ordenado sobre los haberes de la demandada por la suma de pesos ciento setenta y cinco mil quinientos. Dra. Peretti, Secretaria.

\$ 33 484757 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nom. de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/BIGLIONE MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; CUIJ 21-25385955-2, no habiendo comparecido la demandada el Sr. Biglione Miguel Angel, D.N.I. Nº 11.582.435, a estar a derecho, en fecha 23/05/2022. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma, la cual asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta c/39/00. Al Tomo: 95 Folio: 323 Resolución: 725 de fecha 26/05/2022 se resuelve: Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Exposito Carla Rocio (CUIT Nº 27-34831684-8, monotributista) en la suma de 5,04 JUS equivalentes al día de hoy en la cantidad total de pesos cincuenta y dos mil ciento diez con 09/100 (\$ 52.110,09) por los trabajos realizados dentro de los presentes. La conversión de la cantidad de unidades JUS a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse al momento del pago. En cuanto a los intereses moratorios, se establecen en el 12% anual desde la mora y hasta el efectivo pago (Conf. "Priasco Stella Mari c/Pierri Pablo Facundo s/rendición de cuentas; (Expte. Nº 268/15), Excma. Cámara de Apelaciones de Rosario, Sala IV). Dese intervención a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber. Al Tomo: 95 Folio: 324 Resolución: 726 de fecha 26/05/2022. Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes que percibe el demandado, Biglione Miguel Angel, de su empleador, hasta cubrir la suma de \$ 296.360,98 con mas el 30% estimados para intereses y costas. Los montos retenidos deberán depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal San Lorenzo en una cuenta para estos autos y a la orden del Juzgado. A tal efecto, ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC). Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) Dra. Stella Maris Bertune (Juez). Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL.

\$ 33 484759 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria Dra. Luz María Gamst, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/BARRIENTOS EMANUEL SEBASTIAN y otros s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-25438849-9, en fecha 3/02/2021, se ha ordenado citar y emplazar al demandado el Sr. Barrientos Emanuel Sebastian, DNI 37.074.797, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Asimismo, se notifica el embargo ordenado sobre los haberes de la demandada por la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 484758 Sep. 13 Sep. 15

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GILLIAND OBDULIA RAFAELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUSTO ARGENTINO FUNEZ y MARIA DEL PILAR MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SALAFIA JULIETA ANDREA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HECTOR ALBERTO EANDI Y OLGA NILDA BRAVO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Sep. 13

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados: ORIOLO, GERARDO ANTONIO s/Concurso preventivo — incidente de levantamiento de inhibición; CUIJ 21-25657243-2, se ha dispuesto citar por edictos durante 5 días haciendo saber que en los presentes autos se ha solicitado el levantamiento de la medida cautelar trabada sobre el Sr. Gerardo Antonio Oriolo, DNI 6.141.867, con domicilio en calle Moreno Nº 123 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, dentro del concurso preventivo que tramitara ante el mismo Juzgado caratulado: ORIOLO GERARDO ANTONIO s/Concurso Preventivo; Expte. 844/01, la que fuera inscripta en el Registro General de Propiedades según la siguiente toma de razón; Aforo 312639 - fecha de inscripción: 01/03/2002- Tomo 12 - Letra IC - Folio 108 Folio 107. Fdo. Dr. Alejandro Danino (secretario). Dra. Aguaeda M. Orsaria (Jueza). Villa Constitución, 12 de Agosto de 2022.

\$ 50 484595 Sep. 13 Sep. 19

Hago saber a Ud. que en el juicio “BELISARIO, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESION”, CUIJ. Nro. 21-25657768-9, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: “Llamar, citar y emplazar por el término de diez (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Doña BELISARIO, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. Nro. 10.431.944, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos”. AUTOS: “BELISARIO, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESION”, CUIJ. Nro. 21-256577689.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: FIORELMONDO, MARTA ALICIA L.C. . Nº 5.966.319 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: “FIORELMONDO, MARTA ALICIA Y OTROS S/ SUCESORIO.” (CUIJ Nº 21-25657509-1 Fdo. Dra.

Claudia Valoppi-Secretaria-. Villa Constitución de junio de 2022

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: LORENZETTI, RODOLFO AGUSTIN L.E. . N° 6.549.351 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FIORDELMONDO, MARTA ALICIA Y OTROS S/ SUCESORIO." (CUIJ N° 21-25657509-1 Fdo. Dra. Claudia Valoppi-Secretaria-. Villa Constitución de junio de 2022.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PIACENTINO OSVALDO BELLANDI D.N.I. N° 6.118.100, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer sus derechos en los autos, "BELLANDI PIACENTINO OSVALDO s/ SUCESION" Expediente CUIJ N° 21-25657773-6, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría. Villa Constitución de Septiembre del 2022.-

\$ 45 Sep. 13

Hago saber a Ud. que en el juicio "GARCIA, NICOLÁS RENE Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657817-1, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don NICOLAS RENE GARCIA, D.N.I. Nro. 6.102.593, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "GARCIA, NICOLAS RENE Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657817-1.

\$ 45 Sep. 13

Hago saber a Ud. que en el juicio "GARCIA, NICOLÁS RENE Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657817-1, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Doña MARÍA MARTA ROJAS, D.N.I. Nro. 4.093.339, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "GARCÍA, NICOLAS RENE Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657817-1.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DARIO PASINI para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Autos: PASINI, RUBEN DARIO S/ SUCESORIO CUIJ 21-25657733-7.

\$ 45 Sep. 13

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "LAMPHAM, RICARDO AMADOR., s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25657557-1 se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 09 de junio de 2022. "(...) Publíquese edictos por el término de ley -art. 592 CPCC- en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley 11.287, citando a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ. y Com.) (...)" CUIJ 21-25657557-1. Fdo: Dra. AGUEDA ORSARIA - Dr. ALEJANDRO DANINO - Secretario".- En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. RICARDO AMADOR LAMPHAM a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaría, AGOSTO de 2022.

\$ 45 Sep. 13

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, PRIMERA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, SECRETARIA A CARGO DEL Dr. ALEJANDRO DANINO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ADOLIA ANGELA MALAIS, D.N.I. N° 5.535.910, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "MALAIS ADOLIA ANGELA s /DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25657047-2.-

\$ 45 Sep. 13

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, PRIMERA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. AGUEDA M.

ORSARIA, SECRETARIA A CARGO DEL Dr. ALEJANDRO DANINO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JULIO DARIO DENIS, D.N.I. N° 4.992.129, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "DENIS JULIO DARIO s/ SUCESORIO", CUIJ 21-25657577-6.-

\$ 45 Sep. 13

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, PRIMERA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, SECRETARIA A CARGO DEL Dr. ALEJANDRO DANINO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ADALBERTO RAMON CARREL, D.N.I. N° 10.057.111, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "CARREL ADALBERTO RAMON s /DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25657816-3.-

\$ 45 Sep. 13

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA INFRASCRITO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUAN JOSE ANDOLFI, D.N.I. N° 8.135.056, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "ANDOLFI JUAN JOSE Y OTRA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25657581-4.-

\$ 45 Sep. 13

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA INFRASCRITO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ROSA ANGELICA SANABRIA, D.N.I. N° 10.335.459, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287.

AUTOS: "ANDOLFI JUAN JOSE Y OTRA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25657581-4.-

\$ 45 Sep. 13

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA INFRASCRITO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SANTIAGO JACOBI, D.N.I. N° 5.902.268, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "JACOBI SANTIAGO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25657614-4.-

\$ 45 Sep. 13

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la Sra. LILIANA AMELIA RAHAULT, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día.

Melincué, 30 de Agosto de 2022, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Sep. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro del Expediente Judicial caratulado: LOPEZ ISAIAS LEONEL s/Medida excepcional ley 12.967; CUIJ Nº (21-277211260-6), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Familia de Venado Tuerto, sito en calle San Martín Nº 631 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Claudio Heredia (juez subrogante), Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se ha dispuesto notificar mediante publicación en el Boletín Oficial a la Sra. Victoria Anahí Cabrera, titular de D.N.I. Nº 35.031.903, las siguientes Resoluciones Judiciales dictadas en los autos de la referencia, a saber: Nº 1201 Tº 59 Fº 30/39. Venado tuerto, 22 de Agosto de 2022. Y vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: 1 Conforme las constancias de autos ratificaré y declararé como legal y ajustada a Derecho la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por resolución Nº 26 de fecha 18 de abril de 2022; 2. Declarar a los/as niños/as Isaias, Dana, Giovanni, Bruno y Cataleya en situación de adoptabilidad. 3. Ordenar que los/as niños/as, mientras se procede a la búsqueda de familias adoptantes, quede a disposición de la Dirección Provincial de Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y alojados en las instituciones/familia solidaria en las que se encuentran actualmente; 4. Informar a la Delegación competente del Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos (RUAGA) en el plazo de dos días luego de que quede firme la presente. Líbrese el despacho pertinente, al que se adjuntará copia de la presente, quien procederá de inmediato a la búsqueda de familias aptas dentro de las que estén allí inscriptas. En caso de no haber inscriptos o, de haberlos, no fueren aptos, se procederá a requerir colaboración a Registros de otras Delegaciones; 5. Notifíquese a las partes intervinientes este decisorio y al Ministerio Público. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Claudio M. Heredia (Juez subrogante) Dr. Nicanor Rivera Rúa (Secretario) Nº 1261 759 Fº 147. Venado Tuerto, 30 de Agosto de 2022. Y vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: 1) Aclarar el Fallo Nº 1201 Tº 59 Fº 30139 de fecha 22 de agosto de 2022, por cuanto se omitió consignar que se declara a la niña Ariadna en situación de adoptabilidad. 2) Notifíquese a las partes intervinientes este decisorio y al Ministerio Público. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo: Dr. Claudio M. Heredia (Juez subrogante) Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Venado Tuerto, 01 de Septiembre de 2022.

S/C 484650 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Bournot y dentro de los autos CENTARTI MAESTU, ANTONELLA c/SR FRANCIS SRL y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ Nº 21-24614285-5) se ha resuelto: Venado Tuerto, 20 de Febrero de 2020. Proveyendo Escrito cargo Nº 1112/20: Agréguese la mediación acompañada y proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder general que adjunta. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días la primera y veinte días la restante comparezcan estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese en garantía a la aseguradora denunciada emplazándosela a estar a derecho, dentro del término de diez días bajo apercibimientos de rebeldía.- Téngase presente la reserva formulada. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Carlini (Juez) - Dra. Petracco (Secretario e/s). Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2022. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 33 484711 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio. M. Heredia (Juez Subrogante) en los autos caratulados: PANE AGUSTINA SOLEDAD c/PANE SERGIO JAVIER s/Supresión apellido paterno; CUIJ N° 21-27722614-3 - se ha ordenado: Venado Tuerto, 04 de Julio de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 7421/2022: Agréguese acta de nacimiento que acompaña. Habiéndose cumplimentado con lo solicitado, al escrito de demanda se provee: Por presentada, por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado del Dr. Coccia; con domicilio procesal constituido y denunciado correo electrónico. Désele al compareciente la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada la presente demanda de supresión de apellido paterno la que tramitará por vía sumarísima. Cítese y emplácese al demandado Sr. Sergio Javier Pane para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de dictar sentencia sin más trámite. Sin perjuicio de ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una vez por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo informe respecto de la existencia de medidas precautorias existentes a nombre del interesado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese la documental acompañada. A lo demás, oportunamente, si correspondiere. Notifíquese por cédula. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Secretaría, 18 de Agosto de 2022. Dr. Claudio M. Heredia (Juez Subrogante) - Dra. Luciana Parenti (Secretaria Subrogante). Dr. Nicanor Rivera Rua, secretario subrogante.

\$ 120 484526 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Dr. Martín Chasco, Secretaría de la Dra. Violeta Martinelli se hace saber al Sr. Chamorro Reinado Osmar, DNI N° 33.177.627 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/CHAMORRO REINALDO OSMÁR s/Demanda ordinaria; (Expte. N° 1333/2016) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 8986/2022: Por notificado. Agréguese por Secretaría la cédula diligenciada electrónicamente por el profesional en fecha 18 de agosto de 2022. Fíjese nueva fecha de audiencia para el día 23 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. en los mismos términos de lo dispuesto por decreto de fecha 31/11/2021 (confesional y reconocimiento de documental del demandado). Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Martín Chasco, Juez en Suplencia, Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 01 de Septiembre de 2022.

\$ 33 484715 Sep. 13 Sep. 15
